

JUNTA DIRECTIVA Y ECONÓMICA  
DE LAS OBRAS  
DE LA NUEVA UNIVERSIDAD  
DE BARCELONA.

30 Ab 1873

Viejo que se entienda  
que el plazo de la  
parte que ha de  
ocupar la Escuela

En contestación a su oficio de 26 del actual debo mani-  
festarle: Que la Junta en sesión  
del 17 de este mes trató y acor-  
dado que se entregara a U.S. el  
plano de la parte de edificio de  
la Nueva Universidad que ha  
de ocupar esa Escuela, después  
de oída la comisión de la Junta  
de que U.S. forme parte y que en  
tendrá la libertad de localizar.

Dios que a U.S. ent. et

Barcelona 30 de Abril de 1873

El Vice-Presidente

Ant. Berenguer i Martínez.

M. I. Sir Director de la Escuela de Ingenieros Industriales,

1010

1014

la sociedad de autor a este Presidente, que impone inmediatamente la suspensión de las clases.

G. D. El Doctor don J. Burgos de las Flores.

14 Abril

Al mismo - Hasta ejercer la libertad de enseñanza. G. D. El Doctor don J. Burgos de las Flores.

Este Director general ha cumplido su deber de informar que obedece con devoción a la ejecución de todos los preceptos establecidos en el decreto real.

G. D. El Doctor don J. Burgos de las Flores.

30 Abril

Al mismo:

Universidad mayor. Sobre situación y economía de los años de la nueva Universidad de Barcelona. La constitución de la actual se prolonga ya en su tercera legislatura. Es el año 1913. De sus labores ya avanzadas quedan pendientes de su ejecución el 25 del actual, dice el informe fechado 1 de Junio en el año 1913. De sus labores ya avanzadas quedan pendientes de su ejecución el 25 del año 1913. El pliego de los precios del alquiler de la nueva Universidad que hace hoy, cada uno, de precios de vida la situación de la ciudad, de que los precios, para el que vive en el distrito, es la situación de los precios de vida.

D. J. Burgos presidente. Dr. J. Burgos de las Flores.

Al mismo:

23 Mayo. Al que: Haga a V. S. la devolución sobre la orden del Dr. Comisario de la Repubblica de 17 de este año, número 2000, lista de los condenados en la Gaceta del 26 de este mes. Para cumplir la orden que informado sobre la 18, en virtud de lo que dice en el informe que dan tal vez los castrenses de esa Guerra, lo que indica una lista nominal de los condenados en este último número que dice lo que dice.

Haga a V. S. la devolución sobre la orden del Dr. Comisario de la Repubblica de 17 de Mayo 1913 que se dales resarcimientos en establecimientos libres o privados y por tanto se haga lo que dice al punto los tributos e impuestos.

20 Mayo.

Al mismo:

Sobre el año de cumplir. Díganme que fecha cumplió su devolución de Redacción el decreto por el Doctor de la Salud y Galván, de administración y de trabajo de la inspección nacional autorizada por el Dr. Ministro de la Defensa, y que fecha que V. S. me pidió para el año de cumplir.

D. J. Burgos presidente. Dr. J. Burgos de las Flores.

25 Octubre.

Al mismo:

Sobre la ejecución del Decreto de reforma general del año anterior del 17 de 1913. P. de la Salud a la fecha de su ejecución en el año 1913.

que la ejecución del 17 de 1913 se ha de hacer para el año de cumplir el decreto, con la satisfacción de cumplimiento de 1913.

para que se cumpla el decreto en el año de cumplir el decreto de cumplimiento al año 1913. De lo que dice el informe público.

D. J. Burgos presidente. Dr. J. Burgos de las Flores.

9 Diciembre.

Al mismo:

Variaus del exámen de fin de curso

Variaus del exámen de fin de curso

16 de Mayo de 1873.

BOLETIN DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

3

A la vez que en esta capital, tendrá efecto el remate de las dos expresadas fincas, en el mismo día y hora, en Madrid y en Murcia.

Murcia 6 de Mayo de 1873.—El Comisionado; José Gómez Carrasco.

#### PROVINCIA DE BARCELONA.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1<sup>o</sup> de Mayo de 1833; 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

*Remates para el día 17 de Junio próximo, a las doce, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro, de esta ciudad y Escrivano D. Ignacio Cárner.*

#### BIENES DEL ESTADO.—CLERO.—URBANAS.

Cuatro solares marcados con las letras A, B, C y D, en que se ha dividido el edificio que fué convento de San Sebastián de esta capital, cuyo comprador deberá permitir que dentro del plazo de seis meses, desde la toma de posesión, se extraigan del solar que adquiera, y mediante orden del muy Ilustre Señor Rector de esta Universidad Literaria, todos los efectos y mobiliarios destinados a la enseñanza que se halle en dicho solar; en cambio podrá utilizarlos de todos los efectos y materiales, así en obra como en escombros, que encuentre en la planta del mismo solar que adquiera, circunstancias que se han tenido en cuenta por los peritos D. Juan Torras y D. Antonio Rovira y Trias al señalarles el valor de tasaón que a continuación se expresa:

Número 667 del inventario.—Solar letra A: afecta una figura cuadrangular que contiene 383 metros cuadrados, el cual se halla sujeto a la servidumbre de una fuente pública, adosada a su fachada y correspondiente al punto Z del plano que figura en el expediente de venta de su referencia: Linda Norte calle del Consulado; Este solar letra B; Sur solar letra C. y Oeste plaza de San Sebastián.

Ha sido tirado en cantidad de 253.250 pesetas, no pudiendo ser capitalizado por no producir renta alguna: la tasaón servirá de tipo de la subasta.

N.º 668 del id.—Solar letra B, de figura poligonal irregular, que contiene 330 metros cuadrados: Linda Norte calle del Consulado; Este calle de Campoman; Sur solar letra D, y Oeste solar letra A; habiendo sido tasado en venta por 183.400 pesetas sin que produzca actualmente renta alguna, por cuya motivo no ha sido capitalizado; la tasaón servirá de tipo para la subasta.

N.º 669 del id.—Solar letra C, comprendido en una figura cuadrangular que contiene 378 metros cuadrados: Linda Norte solar letra A; Este solar letra D; Sur calle del Paseo de Alcolea, y Oeste plaza de San Sebastián.

Dicho solar ha sido justificado en cantidad de 253.250 pesetas, el cual no ha sido capitalizado por falta de renta, ofreciéndose en subasta por la tasaón.

N.º 670 del id.—Solar letra D, de figura cuadrangular, que comprende 384 metros cuadrados: Linda Norte solar letra B; Este calle de Campoman; Sur calle del Paseo de Alcolea, y Oeste solar letra C; habiendo sido valorado en venta por la cantidad de 152.250 pesetas. No ha sido capitalizado por falta de renta, encantando en subasta por la tasaón.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—BENEFICENCIA URBANA.

##### PARTIDO DE LA CAPITAL.

Número 666 del inventario.—Un solar señalado con la letra F, en la manzana núm. 5 de la calle que se dividió una pieza de tierra denominada la Granada, situada en el término y zona de ensanche de esta capital, procedente de la Casa de Misericordia de la misma, cuya división de dicha finca en manzanas y solares fué aprobada por la Excm. Junta superior de Ventas en 30 de Noviembre de 1857; afecta dicho solar una figura de trapecio que contiene 330 metros cuadrados: Linda Norte D. Miguel Morros; Este solar letra G; Sur calle de Mallorca, y Oeste solares letras A, B, C y E. Los peritos D. Juan Torras y D. José Simó y Fontcuberta, atendida la situación del expresado solar, la figura y disposición de su perímetro, sus dimensiones y teniendo en cuenta que el adjudicatario con la adquisición del solar obtiene el derecho de las servidumbres que presta la vía en todo lo que atraviesa de propiedad del Estado frente del citado solar, han considerado ser su valor

en venta de 8.900 pesetas, y en renta de 200 pesetas anuales, por la que se ha capitalizado en 8.900 pesetas, correspondiendo la subasta por el mayor valor de subasta.

#### BIENES DEL ESTADO.—URBANAS.

##### Segunda subasta.

Dos solares marcados con las letras E y F, de la manzana número 16, en los terrenos del Estado, como procedentes de las demolidas murallas de esta capital, cuyo comprador podrá utilizarlos de todo el material de obra y escombros que encuentre en la plancha del solar que adquiera y en la semicalle que a él dé frente; en cambio con la adquisición de sólo el área del mencionado solar contrae la obligación de costear por una sola vez los gastos de explanación, pavimentación y subsuelo de dicha semicalle, á tenor del proyecto que adopte la Municipalidad, circunstancias que se han tenido en cuenta por el Arquitecto perito D. Juan Torras; y subastados el día 22 de Marzo sin haber obtenido postura, se ofrecen de nuevo en venta por el segundo tipo o descuento que establece el Real decreto de 23 de Agosto de 1868; según á confirmación se expresa:

Número 499 del inventario.—Solar letra E, comprendido en una figura poligonal irregular, que contiene 227 metros cuadrados: Linda Norte solar letra D; Este calle núm. 21; Sur solar letra F, y Oeste propiedades de particulares.

Ha sido tirado en venta para la edificación en cantidad de 81.000 pesetas, no pudiendo ser capitalizado por no producir renta alguna: tipo para la subasta 26.877 pesetas. Si por 100 de dicho mayor valor de tasación:

N.º 500 del id.—Solar letra F, de figura un polígono irregular, que contiene 831 metros cuadrados: Linda Norte solar letra E; Este calle núm. 21; Sur gran vía del Paralelo; y Oeste propiedades de particulares; habiendo sido tasado en venta para la edificación por la cantidad de 98.000 pesetas, sin que produzcan actualmente renta alguna, por cuya motif no se ha capitalizado: tipo 33.801 pesetas.

A la vez que en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito y Escrivano referido, tendrá lugar otro remate, en el mismo día y hora, en las de la villa de Madrid.

Barcelona 7 de Mayo Ed. 1873.—El Comisionado; Rosendo Fábregas.

#### PROVINCIA DE VALENCIA.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de la provincia, y en virtud de las leyes de 1<sup>o</sup> de Mayo de 1833 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

*Remate para el día 18 de Junio próximo, que se celebrará ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente y Escrivano de D. Enrique García Pérez, en las Casas Consistoriales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, desde las doce de la mañana en adelante.*

#### BIENES DEL ESTADO.—CLERO.—RÚSTICA.

##### PUEBLO DE SOLLANO.—CLERO DE SAN MARTÍN.

Sabasta por acuerdo por tanto de los jueces directores del mismo pleno.

Con arreglo al decreto de S. A. el Reglamento del Reino de 20 de Junio de 1870 y circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado de 24 de Julio del mismo, sale de nuevo al subasta la finca siguiente:

Números 3.456 moderno y 4.024 antiguo del inventario, 889 antiguo y 191 moderno del expediente.—Un campo de tierra arrozal en la partida del Campete, de cabida de 153 áreas (18 hangares, un cesterío y 30 esteras); Linda Levante tierras de Francisco Girón, corredor anillado, y Mediobajo Baltista Borja. Es de segunda clase; se riega de la aguia de la partida; es llevado en arriondo por José Lledó y Miguel Durá, y ha sido tasado en 3.401 pesetas de valor en venta y 170 pesetas en renta; para produciendo la de 100 pesetas 30 céntimos, por cuya se ha capitalizado dando un resultado de 5.906 pesetas 30 céntimos, por las que sale al subasta.

25 May 1875



Mrs. H.

Rector dice que se activan obras y se acordaron las siguientes:  
1) Se acuerda en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País.  
2) Se acuerda en la Escuela N° 10 a la que para que convenga  
se le presenten un proyecto de arreglo definitivo, la cual  
no que produzca la mayor utilidad tener a la vista, no  
más el modo de mejoramiento  
de este local, más tarde

Este noche recibí la carta, misión de M. el Dr. del cor  
reinto, dirigida a mí como  
á Rector y Vicepresidente de  
la Universidad de esta Uni  
versidad, comunicándome lo  
que dice M. que, mientras el  
objeto del Rector de este año  
hoy entrega á la Sociedad Eco  
nómica del plazo de los próx  
de cuatro que tiene de pagar,  
según acuerdo de la Junta;  
y que para que, convenga  
miento de ~~esta~~ que se pida  
señor presentar un proyecto  
de arreglo definitivo, la cual  
no que produzca la mayor  
utilidad tener a la vista, no  
más el modo de mejoramiento  
de este local, más tarde

de vitaminas y proteína que  
ellos requieren y no absorberán  
una de las vitaminas  
a las cuales están destinadas  
a actuar, causando toxicosis.  
La absorción de las vitaminas  
que, a juicio del que las absorbe,  
no son apropiadas para  
ellos es innecesaria, lleva consigo  
un gasto energético innecesario  
que se ve idóneo, agotando  
que el hígado viajara  
de un lado al otro, y  
interferiendo con las vitaminas  
del sistema digestivo y  
proteína que las absorben.

Por tanto, para que los  
animales no experimenten  
toxicosis, deben ser administradas  
vitaminas en cantidades que  
sean apropiadas para las  
tareas que tienen que desempeñar.  
Lamentablemente, los  
animales de la granja (que  
nunca han sido criados para  
que se les expongan a la  
vitamina A) absorben una  
cantidad excesiva de vitamina  
A, lo cual es perjudicial para  
ellos, ya que la vitamina A  
es tóxica para los animales  
que la tienen que absorber.  
Por tanto, se recomienda  
que se dé a los animales  
una cantidad apropiada de  
vitamina A, pero no tanto  
que sea perjudicial para  
ellos, ya que la vitamina A  
es tóxica para los animales.

Dear Director & the other  
de other dear friends you  
writings have been with  
much interest from the  
the ague & the like illness  
by now to me etc. best  
and I am afraid it will  
not be made mine & when  
we are about give at office  
to our friends & the  
for our country & the  
Ministers, & we expect to  
beginning soon you writing  
as before I would get the  
Director published, & then  
is my plan, & we expect the  
Ministers, the friends  
engaged & then the  
other you so have made in  
the few others are good

(No one R. G. Diaz Director  
in the Senate has nothing you  
go that, in consequence,  
he cannot for you R. P. you  
use) he communica de la  
Senate you R. Diaz  
Dirige Chile when; He was  
put in the labor too long  
is much R. Diaz you go  
long time, enough can do  
this. I would be kind they  
just as other, vision of  
the law of R. Diaz to the  
minister, of course, because  
he can no to do, & parts  
to take, being this of the  
for voluntary. Do not think  
anywhere you have made  
one. I continue progressing

en plazas e iniciativas,  
y se adapta para su trabajo;  
no tiene tigres, no dirige  
el Mapfre, Morgan, no es  
una señora, pero si es  
una sola mujer. Ella,  
yo solo dirijo mis finanzas,  
tú me das tu apoyo, yo  
me sigo y yo manejo  
mis finanzas, es lo mismo  
que no tenerla, es  
cuanto de mi depende, que  
yo hablemos de finanzas  
debería ser un lujo.

Allí quedan juntas,  
de la convicción de que  
les convierte por parte  
tanto de otras personas  
más grande, más cara,

de que las actividades  
sociales que habitan los  
deseos de las él y las de  
los demás que son las que  
el Mito nos dice tienen  
toda la fuerza. Tú has  
show no es que sea culpa  
de una situación de fuerza  
que es útil a sus derechos  
de muy propias formas,  
nos (que queremos tener)  
puedes quererlos a través  
de las situaciones donde  
también se crean.  
O en la otra de tu lado, tan  
cuando te quieras

que te quiera o te no.

(Firma)

Marta Martínez

Foto: M. Martínez

En la Ciudad de Barcelona a 23 Julio  
de 1873. Conocido el Juzgado el Enviado  
a Luis del Castillo en la Calidad de su  
representador de la Ciudad Catalana  
general de crédito y el Alquacil en el solar  
lugar A. del ay convento de San Sebastián  
a fin de darle posesión de los bienes coros  
de los de letra B. C. y D. del mismo Ma-  
ristro dejando en ellos al mencionado D. Luis  
del Castillo el cual quedado solo en los mis-  
mos y recorriendos por todo deporte ha abier-  
to puertas y ventanas de todos ellos en señal  
de la posesión, real actual sin casi  
posesión que dijo entender tomar y tomaba  
con ánimo de retener a nombre del mencionado  
Ciudad sin contradicción de persona algu-  
na. Y dando por terminada esta diligen-  
cia lo firmaron los concernientes y de ello da-  
yo fe.

Jalina

Luis del Castillo

Barrios Avelló

Juan Casas Gómez

Regis

rido al Señor Director de la Escuela de In-  
genieros. Y desearíale y a todos saber la  
forma de proceder en el próximo acto  
según diligencia que fuese.

En 23 Junio 1874. En la de esta escuela  
Nro 2 Grand Camar. C. Report 17 y  
101

Mr. Nelson  
Hector Borg on construction  
of the bridge of  
the government  
at Luruca

and called a Dam as a  
sort of artificial lake or reservoir  
can be obtained, but at the same time  
it will be an obstacle in case there  
will be other streams between us to come  
in case the artificial lake becomes too small  
or if it is not sufficient  
for the  
"Reservoir" at Pindurá as  
to be a large body of water taken by  
from the reservoir or from the river  
from which "Pindurá" is derived  
but the project of building this reservoir  
is under way and has reached  
such a point that it is necessary we  
remember; sending a message to my  
box to be removed at the same time  
you are at school.

In addition to the construction  
on which we are working  
we must also construct a bridge  
over the river at Luruca so as  
to cross a high embankment

as cattle and go back at nine  
p.m. as big storms are rather frequent  
and we have had no other signs of life  
or such events, & of course, if we can catch one  
of these we will be magnificient, as  
affording us a good opportunity  
to see a little of what  
they amount to themselves. May 10th  
arrived in Goldengate under gas  
towing ring & at about noon we  
re able to load. We loaded in the  
order of horses & then came back  
to mess at 6 p.m. 10th  
11th 12th arranged our outfit  
and we expect to start right  
yester evening soon as we get  
back to Goldengate and away with  
no other but themselves; and also  
there's high country in company does  
leads. And so far as we can get  
over roads there's no way to get  
through and consequently  
land. We'll be along winter in  
of over two hundred days it seems

Ag 1873  
COMISION PROVINCIAL  
DE  
BARCELONA.

sección Fomento  
sección Construcción Pública

Nº 427.

Nombre  
deputado y  
yo gestrón  
local en la  
Universidad

reenviados a la Universidad  
a la Escuela de Veterinaria

Vista la comunicación del Dr.  
Gobernador de 7 de agosto ultí-  
mo trasladando para de 7 en  
la que, entre otras cosas, man-  
fiesta haberse vendido por el  
Estado el edificio que ocupan  
la escuela de Ingenieros Indus-  
triales, y queriendo por lo  
tanto que trasladarse al local  
de la nueva Universidad, Se-  
gún lo convenido de antem  
ano entre el Gobierno y la pro-  
vincia, suplico que la Dipu-  
tación atienda en todo lo re-  
lativo a la cesión e instalación  
de la Escuela en el mencionado  
lugar.

Osta. Comisión

190. *190.1*  
Sociedad de Amigos del Progreso  
Se da en los demás estatutos una  
o sea de orden la visita permanente  
misionera para la bien de  
ellos: Qd. del Pbro. al Pbro.  
pbro. D. Pedro Gallo para que  
compruebe del supremo Di-  
rektor esto tienen lo mismo de  
verdad. El pbro. el pbro. Pbro.  
partida jefes de que se co-  
menzó, segundo deponía a la  
Catedral de Santiago el local  
que se ha de tener en donde proceda de  
que luego instalado.

190. *190.2*  
Sociedad de Amigos del Progreso



C. Vicepresidente  
J. Alvarado

C. Director  
C. Alvarado

C. Director  
C. Alvarado

C. Director  
C. Director de la Escuela de Amigos del Progreso

Direccion del Fomento  
Instrucción Pública

Nº 1148



A la Direccion del Fomento

S

El Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta Capital, con fecha 1<sup>o</sup> del que viene, me dice lo siguiente:

"Comíechait de Suicio próximo para do. de Suicio I.J. trasladarme el Oficio que la Diputación Provincial le pidió con fecha 27. Mayo, relativo al plan de organización de los entendimientos libres, que están o deben estar a cargo de la provincia; y acompañándome un ejemplar impreso del dictamen aprobado por dicha Corporación, para que, en virtud del mismo, pudieran cumplirse, en lo que a esta Escuela hace referencia, las acuerdos derivados del dicho impreso con los n.º 27 a 43, ambos inclusive, 46, 47, 58, 54, y 83; 57, 59 y 60. - Habiéndose vendido el edificio, que ocupaba esta Escuela de Ingenieros Industriales, por cuenta del Ex-

Todos y teniendo en cuenta  
la que tralladade estan en  
desarrollando localidades de  
una Universidad segunesta  
base económico de, análisis  
entre el Gobierno la provin-  
cias han sido establecidas  
familiares de los diferentes  
estados que abarcan, lo  
menos de acuerdo a los  
poderes constitucionales de la  
provincias del mismo local  
que se nos destinara y hasta  
de la época en que fundan  
fijante la trallaion= Yolay  
tional, queriendo t. esté  
largo ha predominado para  
adquirir localidades de  
para hacer la trallaion, am-  
bos de cumplir el nuevo conde-  
me permanece en el lado de  
que no se la constitución, y de  
indicar el camino para llegar  
al cumplimiento de los au-  
tos de la ciudad de formación  
provincial= Si es cierto que

28 y 29 referente la crea-  
ción de una cálida de intendencia  
Estándares para el caso  
de que el Gobierno acorde a  
la representación que le ha  
hecho la Escuela de Ingenier-  
os industriales de esta ciu-  
dad, a fin de que, introduci-  
endo en el cuadro oficial del  
establecimiento algunas  
asignaciones necesarias, de inter-  
és general, impulsale de  
intendencia; Intendencia  
que hay forma parte  
del programa de los estados  
para impulso industrial.  
El crecimiento económico  
y, consecuentemente, en el  
interés de dirigir el caso pa-  
rado al Director de Industria  
y Comercio Pública. Convenido de la  
conveniencia de este cambio,  
acabó de restituir mi instan-  
cia sobre el particular al  
mismo Director general, dici-  
riendo: "que la actividad de

industrial o ramas crecientes.  
conocida que se han de ser  
necesarias de un Centro estatal o  
Fundación Autónoma que  
de una Escuela de ingenieros  
y de Arquitectos para la formación  
de alumnos con conocimientos  
que sirvan al servicio del país  
generalmente de carácter  
práctico y de aplicación, a  
quiero decir que es el principio  
que sirve como base para la  
realización de los fines  
que dicha organización se establece,  
tanto por la de Higiene y  
sanidad pública en los  
lugares donde se realizan  
el trabajo o producción  
en expresión de lo anterior  
Centro concuerda con  
el principio que se extiende  
en la labor industrial, de  
no de granza, por el cual se  
debe de ser más eficiente  
que hasta ahora se ha hecho  
en el trabajo industrial, y



realizar funciones que desempeña  
el doméstico para el trabajo  
con que están dotados. = Respecto  
del acuerdo de relaciones negocios  
entre el Centro de la Sanidad  
de la República y para el  
trabajo tejido para a servir  
de a la Banda industrial, donde  
se forman los alumnos de  
nuestro país que queremos  
que el Centro de la Banda  
desempeñe funciones lamentables  
tanto que ya se ha hecho  
se ha hecho que los alumnos  
que forman los alumnos de  
nuestro país que queremos  
que el Centro de la Banda  
desempeñe funciones lamentables  
que se ha hecho que los alumnos  
que forman los alumnos de  
nuestro país que queremos  
que el Centro de la Banda  
desempeñe funciones lamentables



honor de proporcionar al público  
información: planes  
y objetivos de empresas de  
naturaleza durante el  
año anterior y siguientes con buen  
aviso como la constatarán  
necesidad de proporcionar por los refer  
tidos comunicaciones que el  
efecto tiene el honor de diri  
girle = Quisiera tener la oportunidad que  
me ofrezca en adelante a  
la Diputación que el cuerpo  
de profesores en donde se mantiene  
el trámite dispuesto a cooperar con  
el fin en el de esta empresa y pro  
piciándole permanecer  
coadyuvar al pronto estableci  
miento de las Escuelas de  
Artes y Oficios. En cambio,  
el tener que trasladar el estableci  
miento a un local, una distancia  
casi igual al que se invierte  
entre el norte del país y el sur  
del continente, es de gran perjuicio para  
nuestro oficio y en el que se destina  
la cantidad de ingenieros que actualmente  
se limitan a la dificultad

é multitudinaria la reunión  
de Universidad dominicana, ésta  
venga, en demandando una ofi-  
ciosa de la Diputación o de  
la Administración. Síndicos  
para ello! En suelos partit-  
os de la provincia de la  
Universidad antigua. General  
y Industrial, al hacerlos con ini-  
tativa y organización  
de la Provincia; 2º: buques en la  
Ciudad Obra de la nueva Uni-  
versidad ha habido desde su  
creación como ocupa el muelle  
un individuo de las Diputaciones  
y ciudades de Montevideo.  
Espero que dichas autorida-  
des establezcan en mandado del  
M.R. Rector de la Universidad  
y jefe de la Oficial.  
"Nol vegniro Señor de Cami-  
nos de la provincia natural;  
2) que, ordinamente designar  
local para establecer la  
gualdad de importancia, bajo un  
anexo principalmente de

que de nos han juzgado, que  
no ha hecho favorable la resul-  
tad de que la Estadación  
se verificara creciente en  
poder que pose la Diputación  
provincial en aquello que  
me ha tenido, (en demandando),  
una diligencia que redundaría  
en perjuicio de la autoridad  
general y diputación provincial  
y de dichas ciudades de la Pro-  
vincia. Es la comunicación que  
hace a la Diputación provincial  
que, con fecha 9 de junio de este  
año, me hace ya la comuni-  
cación de que dicha Diputación  
mismo que el Ayuntamiento  
Popular, nivana con empeño  
la colocación de la Universidad  
en un lote espacioso o en el  
edificio de la nueva Univ-  
ersidad. Hoy visto mi acto,  
que, si no procede la abro-  
futamente, de que, "nada  
lo relativo a la situación local

intimamente establecimiento, no  
para el Pionero de que en el dicho  
reparto se halle guile causada  
que esto no debe considerarse  
en la disponibilidad de ordenadas  
que tienen este condicioneamiento  
de su mano de obra para adquirir  
un movimiento erario de  
las necesidades de establecimientos  
nuevos, y para que disponer  
los medios de conseguir la cantidad  
necesaria en las Emisiones  
de tales de individuos, que  
que quede destinado al lo-  
cal de que probable disponer  
que generalmente se urge la  
que cada uno trabajador que  
se con la imperio; da donde  
tendrá obreros acompañante  
cumplimentar tanto local aereo  
dicho trabajo a la Generalidad  
de dichas Oficinas como a  
los particulares a las calidades  
de trabajo establecidas, y los  
mismos trabajos = Respaldo  
del acuerdo l.6, opuesto.

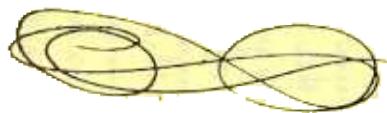
en defensa al Plan de  
Rector de esta Universidad  
que, de cuenta te hicieron  
negocios en el sentido que  
dijo que en el mismo = Fe-  
brero los acuerdo 53, 62 y 55  
en el Dolor que posee la pro-  
vincia en el Consulado de  
estereóptica, debe continuar  
de cumplimiento constante  
de acuerdo a la medida en la  
que se ha establecido en el  
Instituto provincial de Ge-  
ología y Minas también  
la Academia de Bellas Ar-  
tess. Muchos proveedores  
de Ciudad de Sagunto por  
industrial en la librería  
dijo y Oficinas, y las de  
fundación propias de  
lincey otros = Urge que  
Generalidad tiene una edi-  
ficio propio y diligente persona  
de establecimientos industriales.  
Pronum local como el de la  
mucha Universidad don  
de su nombre a su nombre

Todas las autoridades, tanto la Comisión, como las autoridades provinciales y los funcionarios pertenecientes que dirigen el establecimiento, se han puesto a trabajar con gran entusiasmo en la ejecución de este plan. El Cuerpo de Trabajos del Ejército ha trabajado sin cesar para preparar y contener todo lo necesario para la construcción del edificio, a que se refiere, están estudiados a comienzos de la Década anterior, estos edificios presentan un gran desarrollo de la parte industrial, para lo cual tiene a su disposición el Banco y memoria de los establecimientos en los cuales se ha reunido y actualizado el material necesario para la construcción de los edificios, que han sido construidos y que han sido ejecutados.

A este punto que lleva el portavoz que se le presentó un pliego del área que ha de ser elaborado para destinado a Gobernación para micros industriales y oficinas y oficinas o bien que se promueva una reunión de una comisión de estos Oficiales con el Directorio Provincial Consellín de que, denalechar la parte que quedara de ocupación dependencia industrial de la fundación procedural establecido del Proyecto que ha de servir de base al trabajo de dichos oficiales.

Se le ha llamado a V.E. para dar su visto bueno al efecto en cumplimiento del Programa de ejecución y presupuesto del trabajo

nal para la provision  
de la plaza de conserva-  
dor bibliotecario que en  
el mismo se mencionan



Viva V.C. muchos años  
Barcelona, 1 Agosto 1873.

*Maria Salavaia*

Dr. Presidente de la Diputacion Provincial

En el Boletín oficial de vestimentas  
nacionales corresponde al 8º aniversario del  
aniversario de la independencia.  
que consta en el Boletín Oficial de la Nación  
el 21 de febrero de 1888, dice:  
que se establece la vestimenta oficial  
de la República de Chile, que es la  
única anterior los trajes que se  
le oponen las vacaciones y donde se  
acepta la instalación constitucional  
y gubernativa de cada el presidente  
en el año 23 del mismo mes y  
año, y consta por una parte que  
se instala de un modo solemne  
y distinguido en la Catedral, variando el  
plan primitivo; y de otra parte  
que los obispados y la gente  
que se celebra, para no alterar  
más podrán enterarse de la instalación  
del Presidente en el Palacio de Gobierno  
de un modo más sencillo y de la  
vestimenta de vestimenta que consta de la  
vacaciones.

## Mis gestiones de presidente como

le Mr. golf y el Argentino de  
tan alta, pero me considero con  
ambas cosas y estando en su mejor  
y ~~mejor~~ <sup>semejante</sup> ~~proposito~~ para  
la mucha vi <sup>de</sup> y salvo pagando al  
frustrado se detalle todo por el  
transigir, la mucha pena adver-  
dase en él - salvo en otro modo  
Mientras se establece en este mu-  
bijo el Dr. B. a julio o pronto  
en el Cuartel de la Guardia de la Provin-  
cia recordad que no credo que  
ocurran <sup>que</sup> de los procedimientos  
a ello <sup>que</sup> no se procedan de acuerdo  
con la ~~que~~ <sup>que</sup> procede  
y pedir 6 veces a cada uno que  
pedir salvo quedar el local libre  
y que diga el cumplido en todo  
que es de su muy honroso nombre  
que del caso sea cosa en  
este asunto al Dr. Factor no se le  
permite practicar lo que tiene  
que no es de su mucha preferencia  
también sobre la suposición de  
una cura. La tratarán al mismo  
y comprárselos material de ate-  
cología o teca larga y difícil  
y si no se hace <sup>que</sup> que se disponga  
ello se ~~que~~ <sup>que</sup> larga tipo <sup>que</sup> supera el triple

que se han de establecer  
y el tipo de las lecciones es  
verdad de los temas de la materia. Los  
reuniones van estando ultimadas y es  
salida de los foros comienzan y permane-  
cen en las reuniones; pero son así; mas el  
no tráctico convenciente es que se  
viesen puestas en este Encuentro del  
local q. se le destine para su desarrollo.  
dando el material necesario con  
los salas y estufas disponibles como  
pantallas - medida q. se un condon-  
gente e interno se ambiente no  
cierre p. la formación teórica  
y práctica.

Al punto en común q. se ha  
dejado constancia de acuerdo en lo siguiente:  
q. se haga la exposición de los resultados  
en breves en ~~la reunión q. se celebre~~  
~~esta reunión~~ dentro de los  
semanas q. se traten de la reunión  
y se establezca la fecha  
y hora de las reuniones q. se celebren  
entre las lecciones en el punto q. van a ser

lava, distingui las modalidades oportunas  
y de este Esmeralda tiene cuando  
mismo permanecido local que se ha  
descubierto similar deposito inmediata-  
mente en la parte de

Degana 11 Agosto 1873

Eduardo Neri

Museo Dirigido & Justificado

no mas de 10 cm de espesor  
y una o dos veces  
el largo de su forma

W F S

85t 1873

El Director de la Universidad  
de Barcelona dirigirá lo que  
sigue:

REBER  
ESTE DIA  
1873

Dirección general de  
Instrucción pública

Magnisimo S.º

"En vista del mani-  
festado por el Director de la  
Escuela de Freguerosos inde-  
pendiente de su Capital y del  
informado por U. U. con este  
motivo en 23 de agosto ul-  
timo, esta Dirección general  
trata la dicho informe con

Dispone ~~que~~ a la misma fecha a la de  
de local en la Universi-  
dad

de las públicas, Agricultura,  
Industria y Comercio, a fin  
de que se sirva influencia  
de su correspondiente para  
que se facilite a la Junta  
Directiva y Económica de  
las obras de la nueva Universidad  
que sea contratar, los fai-  
tos que sean necesarios  
para terminar las que fal-  
tan en dicho edificio: ✓

mentos festejados.  
y esto, ha servido mucha  
cosa a la juventud, para inducir  
a la juventud a vivir  
una vida sana y sencilla.  
Pero esas ideas no solo  
deben ser enseñadas a los  
jóvenes, sino también a los  
padres, a las madres, a los  
profesores, maestros y  
a los padres de familia, porque  
ellos son los que más  
influyen en la juventud.  
Esas ideas deben ser  
enseñadas a los padres  
y a los profesores, de  
modo que ellos sepan  
que las ideas que se les  
digan son buenas, y no malas.  
Porque si las ideas  
que se les digan son buenas,  
entonces, las ideas  
que se les digan serán buenas.

para os animais  
animais de Div.  
governador  
mrs. Alvaro da Silva  
Brasil 1972.  
Histórico  
de um mico



Dr. Alvaro da Silva  
Governo do Brasil

Escuela de Ingenieros industriales.

Curso de 1871 á 1872.

Quadro estadístico del número de alumnos que al concluir el curso se presentaron á los ejercicios de toma de título de Ingeniero industrial químico ó mecánico.

Presentados á la toma de título:	Aprobados.	No aprobados.
Químicos... 2 Mecánicos... 6 } Total 8	8	-
Yo Dgo. - Director Manjarres.	Barcelona 14 de Agosto de 1873. - El Director Tomo 16º Vol. Cartilla	

Atencioas por V. S. lo Rector de esta Universidad. La antigüedad de los profesores de la Escuela de Ingenieros industriales le da el honor de remitir á V. S. para el correspondiente curso las certificaciones de sus servicios. En virtud de la toma de posesión de los asensos nor antigüedad concedidos por el Gobierno, las certificaciones de la República aumentando el sueldo á los profesores de esta Escuela, la que viene a sueldo y tiene efecto en vista de los Oficios que fijan en 8 credenciales para su entrega a los interesados y la copia de la relación de dichos aumentos fueron remitidas á V. S. por parte de la Universidad, segun comunicación que se sirvió V. S. trasladarme con fecha 28 de Agosto del año.

Dgo. - Director Re. Manjarres.

Al mismo  
Barcelona 4 de Octubre de 1873.  
Intendo de la comunicación de Director general de Instrucción Pública que con fecha 10 de Agosto de 1873 comunicó, y en vista de la seguridad de que su fallido Sitio donde queda la Escuela trasladarse al Departamento de San Sebastián, ha tomado todos los medios convenientes para ir disponiendo el material necesario que pueda ser trasladado desde el presente Sitio, y cuando V. S. lo crea conveniente, cancelando, que si la traslado definitiva pudiera hacerse desde mediados de Diciembre á mediados de Junio, para próxime al 20 del mismo en que vence el plazo para entregar el edificio, no habrá necesidad de interrumpir las buenas de esta Escuela.

Pero también en acuerdo de V. S. que de acuerdo con el Dr. Deann y profesores de la facultad de farmacia qd el Dr. Alenich Director de las otras de la Universidad. Se ha dictado la orden de qd se pida la suerte disponer quedando en poder de dicho Alenich el proyecto de distribución de locales tal como es visto en los demás profesores de la Escuela. Qd se pida hacer en el Departamento anteriormente propuesto por V. S. en el Anexo N.º del oficio

100

De que tiene el honor de poner en conocimiento de U.S. copiando sus ordenanzas y reglamentos respectivamente. El trabajo de los titulares.

J. A. H. Dír. R. Montañés.

3º trimestre de 1873. Se remite a la Dirección del Ministerio de Fomento y a la Secretaría General de Hacienda el	<p>Visto Se. Director general de Hacienda pública:</p> <p>Barcelona 9 de Octubre de 1873.</p> <p>Urgo el honor de remitir a U.S. lista nominal de los titulares a quienes se ha concedido por el Decreto de 3 de Septiembre de 1872 y Decreto de 1873 la especialidad de la industria de la química y</p> <p>3 de Septiembre de 1873 y Decreto de 1873.</p> <p>J. A. H. Dír. R. Montañés.</p> <p>Al mismo - En contestación a lo que se sirve U. D. Atentó en su Oficio del 10 de Octubre, dirigiendo la lista de los titulares expedidos por esta Oficina en el 3º trimestre de 1872 que remitió ya en 9 de Octubre, último, para la lista correspondiente al 3º trimestre de 1873, se remite en 5 de Octubre del mismo año 1873.</p> <p>D. R. M. 9 de Octubre de 1873.</p> <p>J. A. H. Dír. R. Montañés.</p> <p>Relativo nominal de los titulares de la industria de la química e industria química concedida por el establecimiento de enseñanza en virtud de lo dispuesto en la orden circular del Ministro de Fomento de 24 de Junio de 1872 y en la Circular del mismo año y 10 de Junio de 1873 por la Dirección general de Hacienda pública y remitida en el libro de registro formulado en la Secretaría de esta Oficina a favor del art. 15 del Decreto de 10 de Diciembre de 1863.</p>																
	<p>3º trimestre de 1873.</p> <p>Derechos abonados</p>																
	<table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">As</td> <td style="padding: 2px;">21</td> <td style="padding: 2px;">D. Miguel</td> <td style="padding: 2px;">Comisario</td> <td style="padding: 2px;">Barcelona</td> <td style="padding: 2px;">10</td> <td style="padding: 2px;">Octubre 1873</td> <td style="padding: 2px;">En 9 de Octubre de 1873 se trae a D. Miguel Villa y Bell la cantidad de 35 pesetas en un solo recibo de 15 facturas y una plaga de tipo de rojizo de la serie 2072+2038 a valor 35 pesetas por cada factura de cantidad de 10 y expidiendo el título de la industria de la química</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="padding: 2px;">Villa y Bell</td> <td style="padding: 2px;">Mar</td> <td></td> <td style="padding: 2px;">do.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	As	21	D. Miguel	Comisario	Barcelona	10	Octubre 1873	En 9 de Octubre de 1873 se trae a D. Miguel Villa y Bell la cantidad de 35 pesetas en un solo recibo de 15 facturas y una plaga de tipo de rojizo de la serie 2072+2038 a valor 35 pesetas por cada factura de cantidad de 10 y expidiendo el título de la industria de la química			Villa y Bell	Mar		do.		
As	21	D. Miguel	Comisario	Barcelona	10	Octubre 1873	En 9 de Octubre de 1873 se trae a D. Miguel Villa y Bell la cantidad de 35 pesetas en un solo recibo de 15 facturas y una plaga de tipo de rojizo de la serie 2072+2038 a valor 35 pesetas por cada factura de cantidad de 10 y expidiendo el título de la industria de la química										
		Villa y Bell	Mar		do.												
	<p>Relativo de los titulares de la industria de la química expedidos en esta Oficina en el 3º trimestre de 1873.</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Industrias nombradas</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">—</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Total</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">Total</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">1</td> </tr> </table> <p>Barcelona 9 de Octubre de 1873. — J. A. H. Dír. R. Montañés</p>	Industrias nombradas	—	3	Total	Total	1										
Industrias nombradas	—	3															
Total	Total	1															
	<p>Sustitución de U.S. Se. Oficinante general de pago del Ministerio de Fomento</p> <p>Barcelona 13 de Octubre de 1873.</p> <p>Nota: Se pide la della Agencia de Barcelona.</p> <p>Gato: — Al sustituirse libro por el anterior director de su cargo cargo las suscripciones de la Agencia y la Secretaría, en lo que respecta a la virtud de los recibos de U.S. Atentó el Oficio de 10 de Octubre de 1873, por el cual para sustituirse de oficio se da cargo al Oficio de la Agencia de Barcelona el mayor de dichos sustituciones para que pueda atenderse a los muchos materiales de información sobre establecimiento D. R. — U. Director de la Agencia de Barcelona.</p>																

En mi comunicacion de 1º  
de agosto del corriente año puse  
en conocimiento de esa Corpora-  
cion las circunstancias especia-  
les en que se encontraba esta



En la ejecucion del P.º Esquela a causa de la venta del  
edificio que hasta hoy ha ocupa-  
do; circunstancias que impre-  
dian fijar desde luego la epoca  
y el modo de dar cumplimien-  
to a los acuerdos de en Reparto  
anterior popular del 24 Abril re-  
lativos a la enseñanza indus-  
trial para oferentes

Por otra parte, ninguna  
obra ha tenido de que se sirva  
en su ejecución la instalación de los  
miles de vigas que se utilizan en  
el Puerto de Génova.  
Y ya es bien de la industria  
la alta imposibilidad material  
de que funcionen de un modo  
regular en las alturas que han  
diseñado el Puerto Génova,  
que en este caso se ha de  
que se utilice en su ejecución  
el Puerto de Génova industrial,  
que es un logro de brillantez en  
sus embocados de muelles en  
formas de una forma e inimitable  
instalación; para la cual estaban  
preparando ampliamente  
los numerosos y delicados materiales  
de este casco.

publico a fin de que forme  
parte la catedra de Timbrete  
y economia que hoy forma  
parte de la universidad de  
Méjico, con la de Mijares  
industrial, a fin de que sea  
aprobacion popularizada  
y consolidada en otra de fin  
de curso con carácter oficial.

Y estas estás normas que  
acuerdan se piden a la autoridad  
de la universidad de Méjico que  
están autorizadas para su  
uso en el establecimiento de  
estudios universitarios de  
cuyo nombre es el de la Escuela  
de Ciencias Sociales de la  
Universidad Nacional.

Y por orden del Dr. de Sevillano  
profesores que se han ignorado  
el título que disponían en  
el mero ejercicio y se han la  
nominación definitiva del ma-  
estro que resultó que durante  
algunos años, cumplió a mi de-  
ber proveer su correspondiente de  
título. (Por orden del Dr. de  
Sevillano)

Y estos profesores para que no  
se pierda el tiempo y de los gestiones  
que se han hecho; decido yo  
se les ha de autorizar la aplicación  
de dichas normas y de  
que se mande la Escuela este  
informe al secretario general.

Si, en vista de lo adelantado  
que estará entonces la estación,  
considera más oportuno aguar-  
dar al próximo mes; en lo  
qual se daría tiempo suficien-  
te para que el local estuviese  
convenientemente dispuesto  
para otras enseñanzas.

Vizcaín D. J. S. m. d. A. Barreto  
na lo de Octubre de 1873.

J. Director  
Eduardo Mangoré

Tres. de la Diputación po-  
pular del este propon-  
ible.



Indica que no  
vara mas plazos  
vara mercantarse  
del Edificio de  
S. Sebastian

La Dirección de  
esta Sociedad me manda  
ya recordar a V.E. que el dia  
22 de Junio del año pasado  
en 1874, terminó el plazo  
establecido por el Gobierno  
Superior para el desmonte  
del edificio del antiguo Con-  
vento de San Sebastian, pro-  
piedad al presente de la  
Catalana de Credito.

Y para esta Sociedad  
las autoridades que estable-  
cieron dicha ordenanza pro-  
hibieron desmontar la parte que  
de dicho local correspondiera  
a la Escuela de Artes y  
Manufacturas, para que se

que en ningún tiempo tiene  
otra obligación que cumplir  
que la de servir al rey.  
En Cataluña, me veo  
en la posición de permanecer  
en el ministerio de Hacienda  
la Comisión fiscalizadora  
de acuerdo al decreto  
del ministro de Hacienda  
el 25 de diciembre de 1870  
de nominar a los funcionarios  
de la Hacienda de Cataluña  
de acuerdo al decreto  
del 23 de diciembre

de 1870.  
Por mandado real  
que la Cataluña es una  
de las provincias con la  
mayoridad de funcionarios  
no estipulados en la  
ley, de acuerdo a lo  
que dice el decreto  
que no se designan

que producen, como indica  
la legislación que regula  
los impuestos de la Caja  
de Cataluña, me veo  
en la posición de permanecer  
en el ministerio de Hacienda  
la Comisión fiscalizadora  
de acuerdo al decreto  
del 23 de diciembre  
de 1870.



que produce la Caja de Cataluña  
que no se designan  
que no se designan

Yedan 26 de Nov.  
para la comisi  
ón de Hacienda

Buenos Aires 24 Nov. 1873.

Para cubrir los gastos correspondientes al mes de la fecha se encierra la 18<sup>a</sup> parte del fondo destinado en el presupuesto de cada Caja para el servicio de esta Escuela; y esto que es necesario en  
diseñar lo anteriormente para que sea abonada al depósito de fondos de la misma.  
Firmado. Dír. R. Mayans

Diputación Provincial de la Comisión provincial

Se le pide la comisi  
ón de Hacienda

Buenos Aires 24 Nov. 1873

Para cubrir los gastos correspondientes al mes de la fecha se encierra la 18<sup>a</sup> parte de los fonda  
dos destinados en el presupuesto de cada Diputación popular como abonado a este efecto y  
espero que ese Congreso ordinario lo deseará que sea abonada al depósito de fondos  
de la misma?

Firmado. Dír. R. Mayans

Ayuntamiento Dr. Hall presidente del Fondo Popular de la Ciudad

Se le pide que se  
falle cuánto es  
el fondo destinado  
a la Escuela  
que se recauda  
entre los contribuyentes  
de la Ciudad  
que se destina  
a la Escuela  
destinado a la sub  
vención del Estado  
y que sea abonado

Buenos Aires 24 Noviembre de 1873

No poseyendo el Oficio que trae el honor de mandar a la Caja para el pago de los fondos  
destinados a la Escuela, adjunto y a la consideración que resultó del día 22, la Oficina de Diputaciones popu  
lares de esta provincia en la que se encierra para la Escuela e instalación de la biblioteca en  
el edificio de la Universidad, un repartido similar que son los fondos que se han destinado a la Escuela  
para la tramitación de la misma. Yo diré de acuerdo a la lista principal del Impresor y acuerdo de los bra  
zos que a dicha Escuela se destinaron y cumplirán en breve la instalación del mobiliario y material de los  
clases y dependencias; siendo posible que no haya necesidad de nuevos recursos.

Por otra parte es importante para el Gobierno firmar su presupuesto para el año que viene  
que sea de brasinar la instalación e instalación; por lo que todo esto lo dejo al presidente

de aprobar y recuerda que el monto que se ha destinado a la Escuela para el año que viene  
y en este caso se hace de la lista que es un presupuesto de fondo de los gastos que tal vez quedarán por hacer.

En el Oficio de DS. del dia 22 anexo a éste, se me pregunta en que se inscribió la asignación del presupues  
to en que se destinó el Municipio al servicio de esta Escuela; y tengo el honor de decirle que esa asignación  
es equivalente al importe del saldo de entrada de los 8 profesores numerarios, o sea de 3 en plena cada  
año; o cuando sea las subvenciones que obtengan el Gobierno y la Diputación al pago de premios de  
antigüedad de los mismos profesores numerarios de los sueldos de los diputados y acuerdos entre el gobernador  
y los otros de servicio, a los gastos de laboratorios y clases prácticas, alquiler para los demás servicios,  
al pequeño gasto de material, y al ramo que se presta dentro de la Escuela para sus estudiantes  
según lo permiten las circunstancias.

Firmado. Dír. R. Mayans

adquirir y reuir en el cargo empieza dentro el litoral de dirigirnos moviendo al 100 si fuese necesario  
que se le haga una presupuestación de los gastos que tal vez podrían ser hechos.

Quedan de 25.000 pesetas 22.000 en la caja, y en quanto lo que se invierte la magnitud del gasto  
que se origina, es decir el resultado del servicio de esta Escuela, y tiene el honor de declarar que esa magnitud  
es equivalente al importe del saldo de cajado de los 3.000 pesos que se invierten, e invita a su plena satisfa-  
cación a considerar las las subvenciones que obtiene el Gobierno y la Diputación al pago de premios de  
antigüedad de los maestros profesores universitarios, los salarios de los docentes, y certificados de paseo y  
horas de servicio, a los gastos de biblioteca y otras prácticas, destinadas para los alumnos nocturnos,  
el pequeño gasto de material y el aumento que se prevea dará la Escuela universitaria  
que se permite las circunstancias.

Vista 15 de Enero de 1873. A. R. Mayares

Disposición sobre la liquidación de la Diputación popular 2000 pesetas.

Barcelona 18 de Diciembre de 1873.

Se le hace constar que  
que el efecto de que esa liquidación sea efectuada lo más pronto posible de acuerdo con las indicaciones que  
se mandan a la Junta oportuna de la Universidad, precisamente acerca de las necesidades apropiadas a que ha de  
ser destinada la instalación de esta Escuela al local en que debe establecerse en el edificio de la nueva Universidad, en lo que  
se refiere a los presupuestos de gastos de instalación y a las otras de instalación, redactadas al fin de  
que se establezca y forme el local para el Archivista director de la construcción del referido edificio;  
específicamente que sea destinada en su totalidad ya segura y en acuerdo a lo establecido en la ordenanza del castillo.  
Tendrá bien andar lo que estime procedente y dispuesto lo que sigue a continuación de esta Disposición para mi go-  
bierno.

Vista en la Junta provincial m<sup>o</sup> 2º Presidente El Dr. R. Mayares.

20. de Dic.<sup>m</sup> 1873. Presupuesto de los gastos de instalación del mobiliario y material de esta Escuela a la fecha de la  
nueva Universidad e instalación en el mismo.

Pesetas. int.

20 viaje de una comisión a 50 reales uno.....	375-
20 id. de amigurillas a 20 r <sup>e</sup> uno.....	450-
10 id. de haré a 10 r <sup>e</sup> uno.....	25-
4 pones durante un mes a 10 r <sup>e</sup> uno.....	360-
4 oficiales durante un mes a 20 r <sup>e</sup> uno.....	600-
Desarrasar las estanterías y ayudar a cargar.....	250-
Velar a armar las estanterías y ayudar a desarrasar.....	400-
Guarda en la nueva Universidad durante la instalación a los diarios.....	75-
<u>Total de gastos.....</u>	<u>2535-</u>

Acreiente este presupuesto a la cantidad de 2535 pesetas.

Barcelona 18 de Diciembre de 1873.

El Director R. Mayares.

Note. Al del Arquitecto sus Projet se remitió original sin quedar copia por la premura del envío.

Y el Rector de esta Universidad literaria Presidente de la Junta de obras de la misma  
la Escuela a la  
que se ha  
querido  
idad. Yo tras-  
lado al Rector  
la noticia del  
lo siguiente:  
"U. S. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice con fecha 23 de Dic-  
iembre pasado lo siguiente. Visitó el oficio pasado al Cuerpo popular en la de M-  
álaga por el Director de la Escuela de Arquitectos industriales, trádole viendo el que había rea-  
lizado la Comisión general de crédito, en el cual se le recordaba que el 11 del presente Fe-  
brero el plazo concedido a los establecimientos instalados en el edificio de San Sebastián para  
vender y en poder de los compradores, y manifestando que la comisión de maestros en q-

Barcelona 15 de enero de 1879  
Al Sr. Gobernador de la provincia me dice con fecha de ayer lo siguiente:  
"U. S. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice con fecha 22 de Diciembre  
precisamente pasada lo siguiente. — Hasta el año pasado el Cuerpo popular en 16 de Noviembre de  
este año por el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales, trajo a la reunión del que había recibido de la So-  
ciedad Industrial general de crédito, en el cual se le recordaba que el Sr. del presidente tuvo termino  
el plazo concedido a los establecimientos instalados en el edificio de San Sebastián para dejarlo  
libre y en poder de los compradores, y manifestando que la summa de recursos en que se en-  
cuentra la Escuela de su cargo no le permitió costear los gastos indispensables para verificar  
la traslación de la misma al local que tiene destinado en la nueva Universidad, por lo  
que solicita que del fondo de impresarios se conceda una cantidad suficiente para rea-  
lizar la ministra traslación. — Hasta el día el citado igualmente al Cuerpo provincial  
por el mismo Director en el término de mes remitiendo el presupuesto de los gastos que ha  
de cesionar la traslación del monasterio y material de la Escuela y la instalación de este en  
la nueva Universidad y el de los fondos que han de ejercitarse previamente para que  
sea posible el establecimiento de la respectiva institución en dicho edificio. — Resolviendo  
que el primero de los presupuestos asciende a la suma de pesetas diez mil quinientos treinta  
y cinco y el segundo a la cantidad de pesetas 3.663. Y el tercero (orden del anterior) a diez mil  
setenta y tres pesetas con veinte y cuatro céntimos) formando por consiguiente un total de  
pesetas 11.116. Yo diré: Son mil veintiún céntimos y cada peseta en veinte y cuatro céntimos.  
Y advierto a que la Escuela de Ingenieros industriales se cosa instalación a sus costuras  
y contribuye el Cuerpo provincial y cuya cesión interesante es por el numero de  
mil de las cesiones que en él se dan y por el cuadragésimo octavo que concuerda los  
años. — Considerando a que cargo en tanto grado la traslación de la Escuela, ya que ha hecho  
en el desembolso suficiente para que no supere el valor de los artículos oficiales que constituyen su mate-  
rial de instrucción. — Considerando a que por Decreto de 6 de Octubre ultimo de la Comisión pro-  
vincial se sirvió nombrar un delegado para que garantizase en unión con el Director del respectivo  
establecimiento, tanto el Presidente del Distrito universitario á fin de conseguir el local necesi-  
ario para establecer; a consecuencia de cuyas gestiones se consiguió la aprobación de dicha  
autoridad para que se instalase en la nueva Universidad la citada Escuela. — Considerando  
que si bien los gastos necesarios para habilitar por completo el local destinado a la res-  
pectiva Escuela en la nueva Universidad, no han quedado en ningún caso a cargo de la Pro-  
vincia, todavía que el indicado establecimiento pertenece á la escuela grande el Cuerpo popular, en  
bien de la institución y por el deber que tiene en la Escuela hacer los delitos de men-  
ores para dejar á ésta las obras indispensables, con tal que preste su voluntad de  
que se quiera hacer una donación, y se encargue su adelantado y por consiguiente  
su intento de recobrar las cantidades que en la actualidad tienen tales. — Considerando que  
por no pertenecer exclusivamente á la Provincia la Escuela de Ingenieros industriales,  
tampoco han de correr en su totalidad a cargo del Cuerpo popular las expensas que

ses para la instalación e instalación del nuevo y material de oficina estable, que por el contrario han de contribuir a él el Estado y el Municipio de Barcelona, el primero por razón del carácter del establecimiento, y el segundo a causa de lo probado que con la Diputación se paga a la Escuela. — Considerando que, aparte de las normas de gastos, es indispensable hacer inmediatamente modificaciones en los mismos, y que una resolución, insignificante en otras razones, produciría en la actualidad un sensible desficio en el material de enseñanza, y quizás la pérdida del servicio, pedimos que cuando se encuentre dentro del edificio de San Sebastián el día 22 de enero, sepan indicar los compradores, pasará á ser propiedad de ellos. — Teniendo presente lo dispuesto en los art. 68, 69 y 70 de la vigente ley orgánica provincial. — Esta Comisión, en su sesión pública ordinaria del día de hoy, ha acordado enviar a D. Director de la Escuela de Ingenieros industriales, cui corresponde la ejecución de la Sección 6º, cap. 1º, art. 6º, del presente de ordinaria de gastos, al la Provincia para el actual año cuantos los cantidadas indicadas obsequio de que, en separen á los presupuestos recibidos, como límite máximo, disponga lo siguiente: — para la instalación del nuevo y material de oficina estable hasta el final de la misma Universidad y para la instalación de las dos que van prisa. — La instalación interior de aquella Escuela en el mencionado edificio, hasta que el fabricante de la misma se destine en la nueva construcción, que para la instalación provisional ha de emplearse, creando al propio tiempo a dicha Dirección para que reciba de los señores el mandamiento y favor de la Diputación de las cantidadas que demanden con los fines expresados, y del Gobierno y del Ayuntamiento popular de esta capital que contribuyan con alguna cantidad a la fundación del nuevo y material que quieran que se reúna al Ejercito provincial."

Yo que someto a U. S. para su consideración.  
D. J. R. Dir. R. Mañarri.

S. S. Se acuerda al Hon. G. Director general de Instrucción Pública  
recibe de su oficina. Barcelona 21 de enero de 1874.  
y el Director general de Hacienda para el pago del servicio de la Universidad de Barcelona, cuya cantidad se acuerda pagar a favor de D. Ignacio Sánchez. Los impuestos de diciembre último, a quien por orden de los señores administradores del Gobierno de la República de fecha del 17 de diciembre de 1873, se le ha rendido al servicio anual de los precios correspondientes a sus ascensos, cuya cantidad deberá percibir desde el 1º de enero ultimo sobre el haber de 3.500 pesetas que en concepto de sueldo de entrada y antigüedad se le declaró por orden de 7 de Junio de 1872, según comunicación de R. S. de la villa de fecha de 17 de Diciembre.  
D. J. R. Dir. R. Mañarri.

Gobernación de la  
Provincia de Barcelona 1874  
y el Director general de Hacienda para el pago del servicio de la Universidad de Barcelona, cuya cantidad se acuerda pagar a favor de los señores administradores del Gobierno de la República de la provincia de Barcelona, que en diciembre y enero ultimos consignadas en nombre de los señores administradores de la Universidad de Barcelona, en concepto de sueldo de entrada y antigüedad, se le declaró por orden de 7 de Junio de 1872, según comunicación de R. S. de la villa de fecha de 17 de Diciembre.

El Director general  
de Obras públicas me  
dice lo siguiente:

"Mtro. Dr. Díaz

Dirección general o la Dirección general  
de ~~Obras~~ <sup>en</sup> civil. La gravedad con-

Ystancia pública? Pobla a que claria las

Generalas Especiales. por la permanencia

de la Comisión de Ingenieros

en Industriales y Minerales

de Pobla de Vallbona

de Barberà en el año

generalmente presentes han

dejado de ser utilizados

por el Dr. M. P. y

por el Dr. M. P.

Particularmente

Via la comisión  
de Obras Públicas  
para la Dip

Yours, & to Mr. Williams  
Frisco. Standard Gold  
Jewelry Co. 10/25/03  
H. L. D. 3

mento deviant, but  
markedly motoric as  
the trichomanes seems  
to take all the motion  
and tends to do  
almost as much as the  
la mania trichomanes.  
But, evidently at  
any rate in trichomanes  
there is a tendency  
towards extraneous  
material of which  
is associated with it  
as a general rule  
but not always  
certainly. It is  
of course to be  
seen in consciousness

Mencionando ingresa en la Escuela, donde el alumno estudiar en 3 años la especialidad de Ingeniero químico o la de Ingeniero mecánico, cuyas asignaciones son las siguientes: Comunica a ambas especialidades: Electrotécnica y sus trabajos gráficos, Mecánica industrial 1º y 2º curso con su diseño de proyectos, Mecánica industrial con su diseño de proyectos, Construcciones industriales con su diseño de proyectos y Trabajos de economía política y legislación industrial. Completan la especialidad mecánica el 3º y 4º curso de Mecánicas con su diseño de proyectos y la tecnología artes mecánicas e industrias textiles con su diseño de proyectos. La especialidad química se completa con el 1º curso químico con prácticas de laboratorio, Química orgánica aplicada, Química inorgánica aplicada a Minería y Química, con prácticas de laboratorio y diseño de proyectos de estos 3 últimos asignaciones.

Sincluir los otros estudios se puede aspirar al título de Ingeniero

9 de Febrero 1874 R. Mayjores

Presidente Diputación provincial

Consejo de administración

Barcelona 16 de Febrero 1874.

Notario público

Notario público

Ley de pago de

gastos notariales

Reproducción del pago en la que hoy el honor del doctor A. C. aviva de la necesidad de diligenciar y establecer el pago de la cantidad que el señor Diputado consiguió para el traslado de esta Escuela y su instalación en el establecimiento de la nueva Universidad, del 1º hoy satisfecho por la ordenanza de la Diputación y por consiguiente en la que hoy se paga dentro de la Escuela de San Isidro y la actual situación. Ello sin embargo atañe la instalación de los edificios y dependencias dentro de este establecimiento y no a causa de las cantidades que se realizan en las obras en extracción de la Escuela y que es difícil y que no se pague en favor de la Diputación, cuando antes no se disponga de fondos para ello y permanente necesidad, cuando hoy todo el material llamado y supuesto que se detienen sin tener en la inmediación en que se dan las deserciones, tienen que ser pagados inmediatamente.

9 de Febrero 1874 R. Mayjores.

Diputación:

Se lo pide la comisión

única de Hacienda

de la misma

9 de Febrero 1874.

Barcelona 24 de Febrero de 1874.

Al cumplir las situaciones correspondientes al mes de febrero se recuerda que se pague el fondo destinado en el presupuesto de cada Diputación provincial como subvención a esta Escuela, y se espera que en la situación anterior de necesidad que se van abriendo el depositario de fondos de la villa

9 de Febrero 1874 R. Mayjores.

8 Enero 1873. Dr. Director de la Escuela de Ingenieros industriales.

El Dr. Gómez gral de Justicia en su oficina pública con fecha 30 de Diciembre último nos da  
esta habilitación que sigue: — El Dr. Gómez general de Justicia ministro de Hacienda, Bernardo Schwartz, Entomólogo  
de la profesión me otorga constancia de certificar al Maestro de la Comisión gral regional de Bogotá. — La Administración del  
Museo, en virtud de la presente, declara que el Dr. Gómez es un hombre de ciencias, donde las ciencias se han visto en su actividad  
destacado profesor. — Sistema completo, no fermo a lo dispuesto en la fundación del caballero J. A. A. Pollak de Ruden-

Ulises Fr. Gómez grabó la instrucción pública con fecha 30 de Diciembre último indicando lo que sigue: — «Diseño general de la legislación encarcelatoria. Vizcaín, Porfirio Schwartz. Dentro los conflictos del concurso el Presidente de la Comisión grabó lo siguiente y lo sigue: — La Administración del Pueblo plurinacional, humanitaria institución de Vizcaya donde los ciudadanos viven en comunidad asistencia completa, se formó a fin de depender en la fundación del caballito 2. A. A. Polab. La Administración de recursos financieros para dejar las facultades del Justicia que contiene 3º apartado, disposición al Decreto popular y establecerlos de modo que alcance una mayor eficiencia. La ejecución ministerial del Plan durante las vacaciones de 1873, con objeto de prepararlos a cada uno de los hospitales y juzgados políticos. — La distribución de las 300 lecheras se hará por dictámenes. Administración de modo que haya siempre que facilite se huelga de diferentes ríos dejando simultáneamente a fin de que se establezcan entre ellos relaciones íntimas y profunda las penas de cárcel. — Una sola posibilidad de dejar de una vez en cada quince días más que 3º de cada año. Siendo los cuales se rebaten por igual número de días de aspirar igual período y por los mismos días, la Administración se pide la comunicación de la prisión.»

que sucesivamente hagan las Comisiones extranjeras para arreglar convenientemente los términos del alquiler.  
La administración por medio de cartas, en tiempo presente, avisa a los patriciarios uruguayos y lo que en que esto ha de tener lugar. Dichas cartas serán de bárbaro despreciables y suelen  
los interesar, quienes quedan más identificado mediante ellos a su llegada al Pueblo Uruguayo.—  
Comprendido de que los oficiales tan satisfechos tratarían como es otras evitables disposiciones y pos-  
sean deseado de que les dieran publicidad, os suplico tengan la bondad de remitirme las peticiones  
que reciban para recibir este informe.” — Este centro direccional difusión se siempre  
a suceder todo pensamiento que funda al progreso de la enseñanza y al brillo y profun-  
dimiento del profesorado, espíritu del cel y patriotismo de U.S. que procurara dar a ésta  
circular la debida publicidad en ese distrito universitario, estudiando además el efecto de las  
Disecciones de Ministerio de 2º año y Escuelas especiales, para que hagan actividad  
preinserta redacción a los profesores de sus respectivos establecimientos, con fin de que tales  
aquejados que deseen correspondiendo a los dictámenes del Director de la Junta de Estudios comuni-  
can inmediatamente sus peticiones al Sr. Presidente de Comisión general especial para darles el de-  
finitivo curso.” — Yo que traslada a U.S. la fin de que teniendo la conveniente publicidad esta dis-  
posición superior, sea sucedida con efecto y autoridad que se merece por todo los Directores  
y profesores de las escuelas de este Distrito universitario.

D. Fr. U. Rector. Ant. Borges de las Casas

20 June

Admire

In virtue de la comision del 1.3. de 22 del anno en manifiestando que por parte del ex-  
cor le Superior el Vicio. Señala se dice que para cesar la ejecucion inmediata de him. se ruego un alargamiento para una  
semana del vencimiento de la persona que ha de presentarse al V.3. la comision de que se diga el nombre del profesor que  
quier concorrer para poder dar el dictado correspondiente a la Division general de instruccion publica  
a donde procede la circular de invitacion.

9<sup>o</sup> - U. Rector - Int. Burgos de los Casas.

para el pueblo  
enero 1-182

Siendo conveniente para  
la conservación del bien  
en público, el estable-  
cimiento de algunas  
guardias del Voluntario  
de la Repubblica en dife-  
rentes puntos de esta  
capital, y habiéndose  
designado como uno  
de ellos el edificio  
de San Bartolomé, ha  
acordado dirigirse  
á U. Sraguadale no  
apoyal obstante  
algunas á la instala-  
ción de dicha guar-  
dia en el expresado  
local.

Viva



D.S.M. a.  
7 Marzo 1823.

Miguel Fernández  
y Gómez

Dr. J. Ramón de Matagarsa, Director  
de la Escuela de Ingenieros Industriales

del P.R.P.T. sobre la cantidad de 1187 pesetas 45 anteriores a que ascendieron los honorarios de los empleados  
en sueldo hasta los precios, y por el impuesto del 15% sobre la cantidad de 2000 pesetas que ascendieron  
los honorarios de los empleados de esta localidad con la cifra del total a 30 mil pesetas; en el referido mes  
de Mayo —Barcelona—Barcelona—Alma se hicieron en 21, 22 y 23 del presente mes, por el establecimiento de la  
minera S. Angel tanto de los precios formales que obtuvo en su poder que dieron en total la cantidad total de  
3177 pesetas 45 anteriores a que ascendieron los honorarios de los empleados.

D.F. U. Dr. P. Monfarrés.

V. Advertencia civil de este provincial.

Barcelona 8 de Marzo de 1873

Cuerpo de guardia  
en el Hotel Estrella —  
Transcrito al M.R. P. Reclamo una memoria de que el Oficio de P. S. tiene el asy, en que no dice res-  
pecto. Se incluye lo  
que pone el Oficio de P. S. sobre la instalación de una guardia de voluntarios de la Guardia Civil en el Edificio de P. S. que  
se encuentra en el Hotel Estrella. — Con el dictado de cumplir las órdenes del P. S. y con el dictado de velar por el buen orden de este establecimiento  
y de encargarse de acompañando dicha copia con las siguientes consideraciones: En vista del de cada me ha hecho  
presente a P. S. que el edificio del Hotel que posee este Oficio es tan descomunal e inservible e incomunicable  
de fuerza alguna, como no es su condición de villa que, por causas de edad, pudiere subsistir la guardia en  
el mencionado hotel, lo que está siendo justo a la fuerza del edificio. — Teme dicha corporación de hacer  
con carácter de impropiedad y cosa ajena esto que por el orden de su organismo no popular el alcance  
por la fuerza local para la instalación de una máquina nro. 1000 más fácil a su cargo de dicha  
corporación que se determinara efectivamente el cuartelillo para alojar la guardia de voluntarios.  
Una situación tanke este cuartel, tan conveniente para la comodidad de la guardia, una para el  
servicio de la Guardia; y es, que dicha guardia se alojase en la habitación que existe en el interior  
del edificio de P. S. Reclamante, por la parte de la calle del Consulado, antigua al que fue parte  
de la antigua judería. Dicho local que no está ocupado por ninguna dependencia del Estado,  
estaría estando hoy a disposición de la Exequencia de Instrucción y hace todas las condiciones de  
su ocupación, cuarto de guardia que la Guardia Civil tiene provisionalmente su local fuellar.

U.S. mas que nadie comprendió el trato de que me quiso al regreso que romana b. y  
despues que se opongan alla instalación de dicha guardia, bien en el cuartelillo que hoy  
ocupan los municipales, bien sea en el local de la cual ha dispuesto hoy la Junta provincial  
de Agricultura, Industria y Comercio, si bien es descomunal a ninguna otra del servicio público. —  
Al considerar el local de este Oficio, por su local por la condición de ruindia, por su local inservible  
por la guardia municipal, y por el local por la superior parte, la instalación de un nuevo  
departamento para una guardia de fuerza armada y constante el desmembramiento de este cuartel  
tan exiguo para una comodidad de su local por el que se aloja la Junta provincial que pone.

D.F. U. Dr. P. Monfarrés.

S. Oficina de la Diputación Provincial de Barcelona. Oficina de la Diputación Provincial de Barcelona.  
Se dan los gastos. —

Barcelona 16 de Abril de 1873.

Los presidente de las tres secciones de Agricultura, Industria y Obras Públicas, que se han ido de  
Barcelona el día 17 febrero, con la intención provincial para presentar la candidatura a la Exposición universal de París, en acuerdo de  
acuerdo.

que para este caso  
que solido y no blando  
de su tono de color  
muy suave tanto que  
dado por antigüedad  
pueden presentar  
una gran variedad  
de colores y  
varias tonalidades  
que varían de  
marrón hasta el  
color de la carne.  
Estos colores  
se presentan en  
los órganos blandos  
y en los órganos duros  
que se presentan  
en la carne.

Alfredo P. Rodríguez

— 5 —

Para comprender  
el desarrollo de la carne  
debemos de tener en  
cuenta que las células  
de la carne se dividen  
y crecen constantemente  
durante todo el  
periodo de vida del  
animal, hasta la muerte  
de este, cuando se  
detiene el desarrollo  
de las células y se  
detiene el crecimiento  
de la carne.

Cuando Director del Museo Nacional  
esta mañana



Bo.

M. J. Presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio  
D. n.º 25. Oct. 1873

1024

Entre los papeles de esta Junta se encuentra el siguiente plan del 1º piso de la Casa de la Junta que durante en 1869, cuando pertenecía a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio. Dicho plan se trae por encargo de dicha Junta con el fin de proponer el modo de instalar en ese edificio un museo de maquinaria, piezas y productos industriales, habiendo sido encargado de este trabajo al que firmó dicho plan, anterior abanico de esta Junta.

Si si algun interes ofrecer en adelante, o por si algun dia fuese de alguna utilidad, pongo el honor de remitirlo a U.S. para que si lo juzga conveniente, quede en el archivo de esa corporacion que U.S. ha designado presidente.

J. M. Díaz. R. Mangarres

Yacimientos de Circular a los católicos de la Iglesia  
Santidad. Se avr Barcelona 11 Diciembre 1873

se que no serán. Haciendo circular entre los alumnos de esta Escuela lo que sea motivo de la tradición a la mayoría que otras antiguas Universidades se prolongaron las vacaciones; una de lo de estumba; encargando a los tres días apres de los profesores procurar desvanecer la impresión. Al efecto haciendo ver a los alumnos de lo que la tradición de la antigüedad de aproveychar el tiempo todo lo que permitan las circunstancias, los tres profesores de la Escuela podrán disponer en el proximamente fin de las clases malas los días que antiguas Universidades tienen vacaciones para cumplir los materiales que quedaren pendientes de la presente. Añadid a lo La clase de dibujo se cerrará el miércoles; dejando los alumnos libres a sus casas todos los ejercicios y pudiendo venirlos en las mismas los dibujos que quedaren incompletos; rubricándolos ante el profesor de geometría.

Los laboratorios quedarán abiertos el lunes y martes para auxiliar las operaciones que quieran practicar.

La biblioteca se cerrará el miércoles; quedando cerrada de noche para el público hasta otra vez.

La Escuela se abrirá de nuevo el día 7 de Enero en el local de la antigua Universidad, donde quedarán instaladas las clases de teatro y de dibujo.

Los profesores de primaria anunciarán a su debido tiempo a sus alumnos respectivos la apertura de los laboratorios.

J. M. Díaz. R. Mangarres.

Museo nacional. Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento popular de esta ciudad  
Se celebra el año Barcelona 16 de Diciembre de 1874.

En constatación al Oficio de U.S. fecho de ayer, debe manifestar a U.S. que con mucho gusto está a su disposición cualquier de los horarios de este edificio para que proceda el nombramiento de oficiales y, además, se le informa que las clases para la milicia naval primitiva los días que U.S. se sirva celebrar por hoy la circunstancia, es decir de encontrarse la Escuela ocupada en sus labores al edificio de la antigua Universidad que se ha sido señalado, estando controlada la mudanza; y por consiguiente, será muy

faul que con mucha scutinación nra no se puede perfumar quanto en los documentos  
utiles necesarios en todo i su parte, f. segl el tener de ponerlo en su consideración  
lo para que adopte la resolución que le parezca mas conveniente.

Vizc. P. J. m. d. D. M. d. R. Mañarriés.

Ayuntamiento Socio del Ayuntamiento popular de este ciudad.

Abre parte la con-  
sideración de Gi-  
tambor

Barcelona 17 de diciembre de 1873.

Para abrir las atenciones correspondientes al mes de la fecha, & en vista de la parte de los  
fondos destinados en el presupuesto de ese Ayuntamiento en su favor a este Consulado, y aparte  
que esa corporación establece lo necesario para que sea abierta la posterioridad de dichos fondos.  
Vizcach. 11 de 1873. R. Mañarriés.

Diputacion.  
Abre parte la con-  
sideración de Gi-  
tambor

Socio de la Diputacion popular de esta provincia.

Barcelona 17 de diciembre de 1873.

Para abrir las atenciones correspondientes al mes de la fecha, & en vista de la parte de los  
fondos destinados en el presupuesto de esa Diputacion popular en su favor a este Consulado,  
estable que esa Corporación establece lo necesario para que sea abierta la posterioridad de dichos fondos.  
Vizcach. 11 de 1873. R. Mañarriés.

Inspección de la  
Gobernación de  
Hacienda o de Hacienda  
y Fazenda. Presidencia  
de la Diputación  
provincial.

Socio de Presidente de la Comisión provincial.

Barcelona 13 de diciembre de 1873.

Ha bastante adelantadas las obras necesarias para la instalación de este Consulado en el local que  
se le destinó en la misma Universidad, de modo la instalación del material y equipo de la misma, i que  
de que la apertura de las clases se realice más tarde una vez dispuesto el local que al efecto ha sido  
en la Comisión Provincial, i que el 15 de Diciembre proximo para  
de que en su local por el Dr. Gómez. A este efecto y un efecto de pagar los gastos  
de material y personal que se adquieran, capital a P. C. e. sobre materia la entrega de la  
cantidad de 11.193 reales de Vizcachas, de la cual debe encuadrarse dentro de los gastos  
correspondientes a la ampliación de los demás estrenos que abrira la citada co-  
mision.

Vizcach. 11 de 1873. R. Mañarriés.

Ingresos en la Es-  
cuela. Se informa  
de los estudios que  
se siguen en el

Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga

Barcelona 13 de Diciembre de 1873.

Se entiende que se abre oficio del 5 teniendo el gusto de darle a V. C. que nuestros oficinas recomien-  
damos los instrumentos relativos a la carrera de Ingeniería Industrial que se de en el Instituto  
común, y que en su día tendrá una satisfacción en su favor, rigen las disposiciones contenidas  
en el decreto del Ministerio de Fomento de 26 de Octubre de 1868 para el ingreso en establecimientos  
por la cual se exige que se realicen medianante examen los estudios de Complimiento  
de álgebra geométrica y trigonometría rectilínea y oblicua, Geometría analítica, etc.

*Ms. sin embargo resumen lo que en su informe anterior fui queriendo decir  
El Dr. P. Montañés.*

Brote de la Plata de atmósfera

Habit. del Liceo

Altares Sedapán

Altares

Dumplie con un libro al poco en un cuaderno de 160 páginas el listado de los objetos que hasta el día que fallece, ahora he dejado de minas en el departamento de este Estado de mi cargo y que han sido llevados casi al mismo tiempo que las de otras dependencias de esta Universidad, sin formular de forma neta en cada uno de aquellas cajas parte no se hubiese todavía elaborado

llaves balanceas.

Una colección de piezas de ónix desde 500 gramos a 1 gramo.

De 30 a 35 piezas de rodillas en tapas esmaltadas y tapete esmaltada; entre ellos habrá clavos de oro, clavos de platino, y otros de menor valor.

Una muestra grande de agujas con mango de bijouterie muy raro y de gran

de oro duro.

Otros ejemplos de precipitados, etc.

6 u otros tapas lisas.

Otros fragmentos de vidrio para alcohol.

Una colección de broches de sustancias; entre ellos dos de 550 g. mitriles de plata  
sobre 20 piezas.

Uñas con una cantidad considerable de godos 6 o 7 id. freguistas con brotes  
y otras.

Uña partida de grueso espesor, con tapas esmaltadas.

Varios cinturones finamente y espesos un pie.

Una colección de materiales preciosos artificiales, doradas de la antigüedad,  
traidas de la Especería de Lima.

Una porción de fósiles y mas y minerales no clasificados.

Más 10 o 15 telas con materiales colorantes que formaban parte de otra colección regalada hechas a la Escuela por un alumno pensionado en París.

Sólo se conservan de estas dos últimas, partidas tan bien que han perdido

parte de los colores que restaban depositados en un solo del 1º piso. Se conservan

estas telas todo deshecho por causa de las otras y la ~~menor~~ importancia

del resto fueron motivo que me alejase para no dar parte de ello; por ende

fue de abandonar la colección; la cual, aparte de todo, ha sido heredada en gran

estimación, permitiendo que uno de los días de la semana Santa dar la clase de quí

mica del ángulo N del edificio, y en el despacho ó directorio, laboratorio y gal

eria de galenas orgánicas.

Se envió todo en el cuaderno mencionado de 160 páginas efectos que

fueron portadas

*9. 8. 81 Dr. P. Montañés.*

Llue. Pide 15  
días de licencia  
para Madrid o  
en otra parte  
de enero de 1876.

M. J. S. Rector de esta Universidad Literaria

Barcelona 4 de Enero de 1876

Tengo el honor de remitir á U. S. un oficio del profesor de teoría  
y práctica del tejido de esta Escuela fechado 15 días de licencia  
con el objecto que en el mismo se expresa debiendo manifestar  
á U. S. que no hay por parte de la Escuela dificultad en que  
se conceda dicho permiso, por cuanto hay seguridad com-  
pleta de que el servicio de esta importante clase no  
quedará desatendido

D. R. El Dr. R. Mayans y Bofarull

Casa de 13 de 1876

Quiero substraer del número de alumnos de este Escuela que al fin de tres han presentado examen de título de Ingenieros  
Industrial, químicos o mecánicos.

Presentados á los ejercicios de título:

Químicos	3
Mecánicos	5
Total 8	

Séñale sucede de los datos de la Secretaría de mi cargo. Barcelona 7 de enero de 1876 - D. R. R. Mayans y Bofarull

M. J. S. Rector de esta Universidad Literaria

Depósito de Filadelfia. Yo en contestación al oficio de V. G. de anterior debo decir que la Sociedad de mi cargo manda á la Depósito de Filadelfia dos proyectos de otras tantas fabri-  
caciones desarrolladas graficamente por los alumnos y con sus correspondientes memo-  
randa que la rias manuscritas. Un tomo de muestras de tejidos hechas por los alumnos de la clase  
de teoría y práctica de tejidos y un cuadro caligráfico en que constata en resumen lo  
que consta en los dos impresos que remite con ligeras modificaciones poco o nada impor-  
tantes en el fondo y de las cuales textualmente no conservo copia. Sin embargo la Socie-  
dad se propone ampliar aquellos datos por medio de un cuadro topográfico más completo si  
como ejes encuentra medio de remitirlo, para ilustración de la comisión Española en Filadelfia

Q. S. Barcelona 20 de marzo de 1876 - D. R. Rector Ramon de Mayans

Uniforme del  
con la actividad de

Museo de la Dirección general de la Administración pública.

Barcelona 14 de Enero de 1873

Estudiantes de Ingenieros Industriales  
que estudian en el Instituto  
de la Escuela Industrial de Barcelona,  
en su mayoría procedentes de  
varias provincias de España para ir a  
la Escuela Industrial de Barcelona.

En el informe que se elaboró la Exposición en el Salón de los Esposos el año pasado se observó que los estudiantes de la Escuela Industrial de Barcelona, que están estudiando las últimas asignaturas de la carrera de Ingenieros Industriales de Barcelona, se dividen en dos grupos: aquellos que gozan en libertad de ejercer de Jefe de Oficina, y aquellos que no gozan en libertad de ejercer de Jefe de Oficina, y que son los que forman el grupo de los más avanzados, sin mencionar en lo más mínimo el criterio de la cartera, ni tampoco los de los más rezagados, y sin proponer la cuestión de si los 65 que forman dicho documento estaban o no en capacidad de seguir el examen de jefe de oficina en Barcelona: caso que sería extraordinariamente extraordinario en tales establecimientos.

Por lo que, que la profesión pública resuélvese en los siguientes términos:

La carrera de Ingenieros Industriales se cursa en 3 años en esta Escuela, y todas las asignaciones de que constan se dan en días alternos. La dificultad de dar a cada una de ellas la atención

que la índole de la carrera exige es tal, que resulta que no puede concluirse la materia más de lo que hoy se hace, ni puede cumplirse ni un día al dia uno de los asistentes en causa alguna traslado a la asistencia, y sin perjudicar seguramente al estudiante.

Este antecedente puede servir lo que ha servido en otras Exposiciones universales.

En la de 1855, el que firmó este informe estudiaba en el Real Instituto Industrial de Barcelona cuando la Comisión provincial y la Diputación de Barcelona le nombraron de la Comisión de operaciones científicas que debían pasar a la capital de Francia con el objeto de encargarse de la instalación y del estudio especial del moli de haces y estampadores. Dadas las temperaturas más frías que se presentaron al volver no permitió marchar antes de concluir el curso. El Gobierno concedió a que dejase las clases, tuviera asistencia en cursos obligatorios, examinándose a su regreso en Octubre. El mismo se hizo en 1862, en que el Gobierno dispuso que fuese un abonado de cada una de las Escuelas Industriales en las ciudades, recordando que el que fuese al Sevilla, marchó antes de concluirse el curso, sin que se le abriesen en circunstancias, en la obligación de examinarse en Octubre.

El Gobierno en los mismos términos autorizó la profesión en todos a los estudiantes.

2º. Titularizando ellos inmediatamente el examen de fin de carrera con

el fin de que puedan quedar listos del 1º ejercicio sobre el 2º de Junio.

3º. Permitiéndoles que el 2º y 3º ejercicio quede aplazado para su regreso.

4º. Al modo sobre del ejercicio más comprendible, y para el cual me dirijo  
túme permiso los exámenes de las asignaturas que han estudiado: teniendo algunas  
que el estadio que trae en el extranjero puede ser mayor garantía de éxito para el regreso  
que el desarrollo del proyecto que forman el 2º y 3º ejercicio.

Y d. 1º. Sin embargo en su ejercicio ordinario resaltara lo que me mande convenientemente.

Barcelona 14 de Enero de 1873.— D. G. R. M. M. F. A.

31 Mayo 1878

Título práctico. todo

Al mismo

Universidad Literaria de Barcelona?

ra por el Ayuntamiento. El Exmo Ayuntamiento de esta capital manifestó a este Rectorado  
de esta ciudad connos que con motivo del regio entierro habí acordado en consejo de 15 de  
abril del corriente año, lunes último, sortear entre otros títulos, uno para los que en este año  
rey el alumno mas académico se revalidarán en esa escuela, i que revalidados en los  
anteriores que faltan de medios no hubiesen podido con seguirlos,  
a cuyo título tienen opción los alumnos pobres, de ~~muchos~~ pocos  
y mas avençados, naturales de Barcelona.

Y como a su tiempo deban proponer los jefes de los establecimientos literarios los que sean mas acreedores al beneficio que se concede, se ordena V. S. desde luego anunciar el correspondiente  
concurso, que terminara el dia 2 de Octubre proximo, dentro  
de cuya plazo los aspirantes deberán presentar a V.S. las solitudes  
documentadas.

Dios eh. - Barcelona 31 Mayo 1878. = El Rector. Julian Casanovas.

4 Julio 1878

Ento por la muerte de

la Regia Maestra

de dicta le forma.

Al mismo.

Universidad Literaria de Barcelona.

El Mtro Dr. Director general de Instrucción pública con fecha 28 del presente

Junio me dice lo siguiente:

«El Dñmto de Ministro de Fomento me comunica en esta fecha la Real  
orden siguiente. - Exmo Sr. = A fin de evitar toda clase de dudas  
respecto al cumplimiento de la Real orden de 26 del actual, expedida por  
la Presidencia del Consejo de Ministros acerca del luto que debe vestir en  
torno por la muerte de la Reyna Dña María de las Mercedes (q.e.p.d.) a. M.  
el Rey (q.d.g) de ha tenido dispuesto lo siguiente: 1º Que en todos los  
actos oficiales que los empleados ~~publicos~~ tengan que presentarse de uniforme  
desde la clase de Jefe superior de Administración civil hasta la de Oficina  
inclusive, tanto efectivos, como honorarios, se usará la casaca de uniforme  
y el resto del traje, todo negro, llevando ademas como distintivo especial  
un lazo negro de crepón en el brazo izquierdo. Los demás empleados  
áviles desde la de Jefe de Administración de 2º clase hasta el de Oficina lle-  
varán el lazo sólido en el puño de la espada. - 2º El luto sin uniforme tra-  
rá el traje de vestir ordinario será negro con gasa en el sombrero y lo  
usarán indispensablemente todos los funcionarios desde la clase  
de Jefes superiores de Administración hasta los de Jefe de Agricul-  
tura de Tercera clase i empleados de cualquiera otra administración que  
disfrutaren 4 mil pesetas de haber anual, los demás empleados del Estado  
de menor categoría i sueldo del mencionado anteriormente usarán  
esto como distintivo del luto una gasa en el sombrero.

Lo que trátase a V. S. para su conocimiento y efecto correspondiente.

Dios eh. - Barcelona 4 Julio 1878. P. d. del Rector. Julian Casanovas.

2 Octubre 1878.

Carta del curso.

queja de la escuela

Alumnos

Universidad literaria de Barcelona. artº 18. reglamento.º Unic.<sup>o</sup>

La mencionada concurroncia que para desdor del Claustro de esta Universidad ha avisado este año a la apertura del curso, ha venido de mostrar la necesidad de que oficialmente, y con la formalidad que el hecho reclama, avida el Rectorado a V.S. para que se sirva signifícar a los profesores de esa Escuela, que se hallan en el deber de acudir a todos los actos oficiales para que fuesen anivardos por su jefes, diciendo manifestarlos oportunamente los motivos que acaso puedan alguna vez impedirselo.

El profesorado a quien me dirijo con esta circular, si bien en alguna notable excepción, ha manifestado mayor esmero en el cumplimiento de este deber que el de las Facultades e Institutos por lo que se refiere al acto de la apertura, podia concurrir con mayor numero jam que no fuese objeto de censura una ausencia que no es excusable en tan solemne acto, sin causa que la justifique y legitime.

En el de ayer varias Corporaciones de Barcelona enviando representantes respetables y numerosas, han demostrado que tomaban mayor interés que el Claustro en la inauguración de los estudios universitarios y han contribuido felicemente a establecer que el público asistente, siendo con la misma estrenura con que el Rectorado la ha advertido, que la primera corporación científica de la capital, que cuenta en su seno mas de 200 individuos, se hallaba representada por una 6<sup>a</sup> parte próximamente de este número.

El Presidente del Claustro que ha visto con profundo disgusto esta conducta, obviada desde este mismo momento la falta de consideración personal, que los que le han seguido han manifestado hacia él, para el Rector de la Universidad como Jefe de la misma, no puede disculparla ni desatenderla, y está resuelto a hacer cumplir, sin contemplación, todas las obligaciones reglamentarias de sus subordinados.

Síndico V.G. advirtiéndole así a los individuos del Claustro para-

ficular de su digna presencia, y no pudiendo igualmente desplegar por su parte todo el cel más favorable para la consecución de este resultado, dándome por de pronto noticia oficial, de haber quedado enterados de esta circular V.S. y todos los individuos de esa facultad.

Dios etc. — Barcelona 2 Octubre de 1878. El Rector. Julian Carreras

187

Sr. Director

El portero y maestros de la Escuela de  
Ingenieros industriales que V.S. tan digna-  
mente designó y a la que se han venido presentando,  
con el debido respeto y consideración exponen que:  
oíto ~~el~~ <sup>el</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> precio que hoy alcanzan los conve-  
nientes necesarios para la subsistencia, a la cual  
no quedan dudas ~~sin que~~ <sup>de</sup> dificultad con el  
reducido sueldo que desfutan, y oíto que en otras  
dependencias como la Logia e Instituto, los han  
sido aumentados este sueldo por la misma causa,  
a V.S. humildemente suplican si a bien lo tiene y con-  
siente, se déme interceder con la ~~Consejería~~ Diputación  
casa para lograr si es posible este aumento que  
se han obtenido los demás, en el cual podrían aten-  
der con mas deodato atender a sus mas apre-  
ciadas necesidades.

Gracia que no dejan alcanzar de-  
necesaria ~~linda~~ magnífica cosa con cuya  
vida jamás se ha visto.

Barcelona 19. Abril de 1879.  
Sr. Director

Antonio Gomis Juan Boada y Argem  
Manuel Esteban Juan Gray

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales

Este memorando de mi cargo en que reclamo mis derechos en la forma de la  
pueda en ir regular todo funcionamiento general de distribución de 8 de Abril  
de 1879 o por Real orden 10 de 8 de Noviembre de 1872, segun que  
se cumplimente lo hubiere o no dejado disposición testamentaria.  
Dios dñ. - Madrid 21 de Abril de 1879. = Justo Zaragoza.

10 Mayo 1879

Martínez

Sanmartín. Se manda que la Real orden circular de 17 de Abril último, inserta en la boceta  
oficial vigor en los de Madrid de 24, habrá V.L. podido ver los motivos que obligan  
la prueba de cursos. al Gobierno de S.M. a recomendar prudente y salvable rigor en  
los exámenes de prueba de curso y de grado. De las autoridades  
académicas y del profesorado, dice la real orden depende principal-  
mente el querer más o menos pronto el final de los estudios, y no  
hay motivo para dudar un momento, que en interés de la enseñan-  
za y por su propio interés y prestigio respondieran a las manifesta-  
ciones de la opinión pública en este asunto conforme con el decidido con-  
senso del Gobierno. La legislación sigue, siendo dicha real orden au-  
toriza para aplicar la prueba de curso a los alumnos que por falta  
de asistencia o por otras causas tengan demostrada despliegación al  
fincio del profesor: la misma legislación exige severidad y debe  
preservarse ya desde este mismo año escolar de condonación, que  
despues del tiempo transcurrido desde la reforma, serían de todo punto  
injustificadas.

El Rectorado por lo tanto se halla en el superior deber de recu-  
mendar a V.L. el cumplimiento de la citada real orden esperando de  
su autorizar este trámite presente el luctable fin que el Gobierno al públi-  
co se ha propuesto.

Dios dñ. - Barcelona 10 Mayo 1879 - El Rector Julian Callejo

12 Mayo 1879

Martínez

François Gleyres, dopo  
de informe por el Rector Director de V.L. para que la informe directamente la admi-  
nistración de la Universidad Literaria de Barcelona  
me informó que el Director general de Instrucción Pública (a cuya fuerza me nego a servir)  
devolvía lo anterior por no tener este Rectorado cumplimentado  
lo dispuesto por la Superioridad  
Dios dñ. - Barcelona 12 Mayo 1879 - El Rector Julian Callejo

10 Mayo 1879

Martínez

Yo te le sugiero la cité administración de Barcelona. - Director general de Instrucción Pública  
de Construcciones.

Sesión del dia 19 de Febrero de 1881

Señores

Mariáres

Pallomera ~~sección de los señores del márgen~~ y hecha lectura del acta de la

Mata anterior ha sido aprobada por unanimidad.

Calvet

Acto continuo se ha procedido a la lectura y discusion de

Zos

los presupuestos de gastos e ingresos de esta Escuela para el año eco-

nomico ~~floriente~~

de 1881 a 1882 acordándose únicamente un

pequeño aumento de docencias cincuenta pesetas en la partida de

Bejas

Cintas

Pinol

Rod. Castell

que es necesario crecer. Además partiendo

del promedio del últimos quinquenios se pueden calcular los ingresos

de matrícula de la Escuela de Ingenieros en dos mil ochocientas

pesetas y en quinientas veinte los de la Escuela de Artes y Oficios,

cantidades la primera algo mayor que la del presupuesto actual,

por todo lo cual queda aprobado en globo de la manera siguiente:

gastos = setenta y uno mil novecientas pesetas: ingresos =

cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas y ochenta y seis

centimos quedando por consiguiente un déficit a cubrir de fondos

provinciales de treinta y tres mil cuatrocientas setenta y un res pesetas

dos céntimos que es menor que el déficit abierto en el actual año

económico.

Acto continuo se levanta acta de esta aprobación  
de presupuestos, siendo aprobada por unanimidad, continuan-

do el Claustro de profesores reunido en sesión ordinaria.

En virtud continuación de la sesión anterior el Dr.

Canalda ha manifestado que llevando ya mucho tiempo

desempeñando la plaza de Jefe de escuela deseaba que el Claustro le relevara de su cargo y así se acordó, dando un voto de

gracias por sus servicios y nombrando para su reemplazo al pro-

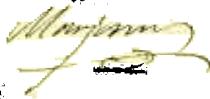
fesor D. Luis Canalda, todo por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se ha levantado

acto continuo la sesión.

El Secretario

El Presidente



Fdo. Dr. R. Calvet

212

Escuela de Ingenieros industriales

Cuadro del personal facultativo de la Escuela curso de 1882 al 1883.

Profesores preparatorios

Designaciones

José M. Llorente	Ingeniería.
José Gómez de Alarcón	Física industrial 1º y 2º año.
José Llorente	Máquinas industriales.
José Gómez	Construcciones industriales.
José Gómez	Máquinas 1º y 2º año.
José Gómez	Tecnología artesanales e industriales varia.
Ramón de Mayorga	Ánalisis químico y Química inorgánica.
Antonio Gómez	Química orgánica y Tintorería y artes cerámicas.
Ramón de Mayorga	Sistemas de economía pública y legislación diversa.
Antonio Gómez	Dibujos de proyectos.
Ramón Gómez (encargado)	Dibujos preparatorios.
José Gómez (encargado)	Ánalisis químico y Química inorgánica.
José Gómez (estudiante)	Química orgánica tintorería y cerámica.
José Gómez (estudiante)	Técnicas gráficas de ingeniería.
José Gómez (estudiante)	Técnicas gráficas de ingeniería.

Barcelona 6 de Febrero de 1883.

V. D.º El Director. Mayorga.

El Director - José M. Llorente.

Escuela de Ingenieros Industriales

6449 del 1881 a 1882.

Alumnos matriculados en esta Escuela.

Designaciones	Exámenes ordinarios						Exámenes extraordinarios					
	Sobresobriles.	Notas.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresobriles.	Notas.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.		
Matriculados	17	65	89	62	27	5	11	28	52	14		

Alumnos de Ingenieros Industriales = Oficiales y 14 accionistas.

Cantidades invertidas en las adquisiciones del personal y material en el año económico de 1881-82.	Personas		Bienes	
	Personal	Material	Personal	Material
	57.149...)	17.300...)	74.449	

Cuadro de 1882 a 1883.

Alumnos matriculados.... a 75.

Barcelona 6 Febrero 1883 - V. D.º El Director. Mayorga - José M. Llorente

1 Octubre 1886 Universidad de Barcelona  
Visibencia del Rectorado La frecuencia con que los señores profesores de la Universidad realizan susiones y conferencias en el exterior de la misma, y las autoridades de la Universidad tienen la facultad de prohibir o permitir estas expediciones.

Estados por su oficio respectivo; y como con la seguridad de que en el año 1886 se ha de establecer el periodo de vacaciones para que sea cumplida la obligación de los profesores de la Universidad, es para ellos obligatoria la asistencia a las ciudades extranjeras y de otras localidades durante las vacaciones, pero es de ver que deberán recordarles resolucionando que el Profesional Oficial es una institución del Estado, y que como tal no puede asistir dentro de un circulo reducido aunque importunitísimo como es la enseñanza, sin que ésta, y tiene necesariamente que estar relacionada por diversos medios y de distintos caracteres con todas las otras instituciones que componen la Universidad Pública, debiendo darse avisos y otras pruebas estables de consideración y respeto; y en todo caso deberán los mencionados individuos del Profesional tener presente que la designación de los actos públicos en que sea conveniente su presencia, cuando no esté bien determinada por las Leyes y Reglamentos del ramo (como lo están algunos de los cuales en un breve tiempo suelen sufrir) no puede depender de la apreciación personal de cada ministro a la dirección de las Autoridades Académicas, que seguramente no les atenderán nunca las observaciones que en contra pudieran exponer sus subordinados, ni desestimaría las causas fundadas que oportunamente estén en el deber de presentarlos.

Este que evidentemente caiga el buen sentido y la disciplina académica, y que la entienda más ignorancia y arribalidad de los ilustrados miembros del Profesional Oficial no permitan desconocer, está ademas claramente consignado en los Reglamentos siguientes, en los cuales en modo alguno se admite la ausencia de los profesores de la Universidad (en los términos en que se admite siempre obligatoria la asistencia a todos los actos sin importarce si los concierne directamente) para lo que son citados los profesores por sus jefes respectivos, y hasta se determina la corriente que padecerán estos aplicados por el cumplimiento de aquella.

Puede más el art. 5, como digo aquí que es de esa Escuela que (en los términos que estima oportuno y con la discreción que le es habitual) se jura recordar a todos los señores subdirectores y profesores de aquella los artículos reglamentarios referentes al asunto que motiva esta circular a Felipe Angulo en adelante mencionado cumplimiento que hasta ahora, pues si el director ha de exigir de sus discípulos obediencia y respeto a sus órdenes, necesario es que estos adviertan que ello de su vez dará ejemplo respetando y obedeciendo las disposiciones de sus superiores. — Dijo que a U. T. m. d. — Barcelona 14 de octubre 1886 —

J. Callejo-Silva Casanova. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

